EDICTO NÚMERO 12

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Daimet Troetsch Olmos, actuando en nombre y representación de **MARTA DARIESLY PANDALES SERRANO**, contra la orden de no hacer contenida en la Resolución de fecha 22 de agosto de 2024, emitida por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CHIRIQUÍ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, dieciseis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:::

En mérito de las consideraciones antes expuestas, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, que **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la representación legal de **MARTA DARIESLY PANDALES SERANO DE EDGAR**, contra el acto de audiencia de veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), celebrada por la Juez de Garantías de la Provincia de Chiriquí.

Fundamento Jurídico: Artículo 54 de la Constitución Política. Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Artículo 101, 665 y 2615 al 2619 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(FDO) **MGDA. MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Exp:126731-2024
/ec

EDICTO NÚMERO 11

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, actuando en nombre y representación de **ALBERTO ESTEBAN GRECCO CHIARI,** contra el acto de audiencia celebrada el día 16 de octubre de 2024, por el **TRIBUNAL DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

> "**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO.** Panamá, tres (3) de enero de dos mil veinticinco (2025).
>
> **VISTOS:**::
>
> En consecuencia, la suscrita Magistrada Sustanciadora, en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**
>
> 1. **ACUMULAR** el negocio N°154886-2024 al negocio contentivo de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, actuando en nombre y representación de **ALBERTO ESTEBAN GRECCO CHIARI,** contra el acto de audiencia celebrada el día 16 de octubre de 2024, por el **TRIBUNAL DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, con el número de Negocio 153932-2024, con la finalidad que se fallen en un mismo marco legal.
> 2. **ORDENA** la refoliación de las fojas respectivas.
>
> **Fundamento Jurídico:** Artículos 720 y 721 del Código Judicial.
>
> Notifíquese y Cúmplase,
>
> (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA.
> (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (Secretaria General)

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LCDO. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocios N° 153932-2024 y No° 154886-2024.
/ec

EDICTO NÚMERO 10

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **COMPULSA DE COPIAS** remitida por el Ministerio Público – Sección de Delitos contra el Orden Económico, Delitos contra la Personalidad Jurídica del Estado, Delitos contra el Honor de la Persona Natural y Delitos contra la Fe Pública, de la provincia de Chiriquí, por la presunta comisión del Delito contra la Fe Pública, en la modalidad de Falsificación de Documentos en General, hecho querellado por el Licenciado Pedro Gabriel Villarreal Barrios, actuando en representación de BEX, S.A., donde se menciona **ARIANA MARISÍN COBA MARTÍNEZ**, Diputada de la Asamblea Nacional; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

V I S T O S:

Por lo antes expuesto, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **RESUELVE: DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL y ORDENAR EL ARCHIVO** de la Compulsa de copias remitidas por el Ministerio Público-Sección de Delitos Contra el Orden Económico, Delitos Contra la Personalidad Jurídica del Estado, Delitos Contra el Honor de la Persona Natural y Delitos Contra la Fe Pública, de la Provincia de Chiriquí, por la presunta comisión del DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA, en la modalidad de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN GENERAL, hecho querellado por el Licenciado Pedro Gabriel Villarreal Barrios, actuando en representación BEX, S.A., donde se menciona a **ARIANA MARISÍN COBA MARTÍNEZ**, actual Diputada de la Asamblea Nacional.

Disposiciones Aplicadas: Artículos 46, 155 y 206 numeral 3 de la Constitución Política, artículos 39, 116, 117, 118, 487 y demás concordantes del Código Procesal Penal.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

/mb
Exp. 76138-2024

EDICTO NÚMERO 9

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** presentada por el Licenciado Rubén Abrego Pérez, actuando en nombre y representación de **ÁNGEL ERNESTO MIRANDA ATENCIO**, contra el **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O.** Panamá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Hábeas Data promovida por el Licenciado Rubén Pérez, actuando en nombre y representación de **ÁNGEL ERNESTO MIRANDA ATENCIO**, contra el Director General del Servicio Nacional de Migración.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

/mb
Exp. N°111,776-2024

EDICTO NÚMERO 8

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** presentada por el licenciado Luis Enrique Aparicio Reyes, actuando en nombre y representación de **CARLOS ALBERTO BARNETT HERNÁNDEZ**, contra la Resolución de 15 de julio de 2024, proferida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la causa penal 201800006162; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Luis Enrique Aparicio Reyes, apoderado judicial de **CARLOS ALBERTO BARNETT HERNÁNDEZ**, contra el Tribuanl Superior de Apelaciones del Primer Distrito Judicial de Panamá, por haber expedido la decisión de quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Fundamento de Derecho: Artículos 54 y 207 de la Constitución Política. Artículos 101, 665, 2615, 2616, 2618, 2619 y 2620 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

/mb
Exp. N°124463-2024

EDICTO NÚMERO 7

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Selena Escobar Frías, en su calidad de Fiscal de la Sección de Investigación y Seguimiento de Causas de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Panamá, contra la decisión adoptada en el Acto de Audiencia celebrada el día 19 de abril de 2023, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** dentro de la carpetilla N° 202200091664; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

V I S T O S::

En consecuencia, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,** administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 4 de octubre de 2023 que **concedió** el Amparo de Garantías Constitucionales incoado por la Licenciada Selena Escobar Frías, en su condición de Fiscal de la Sección de Investigación y Seguimiento de Causas de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos Relacionados con Drogas de Panamá; en contra de la decisión judicial adoptada, en la audiencia intermedia del 19 de abril de 2023, por el Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, dentro de la carpetilla penal N°202200091664.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C. (SECRETARIA GENERAL)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy tres (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Exp:127358-2023
/ec

EDICTO N° 6

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que, en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Luis Antonio Toruño, actuando en nombre y representación de **MERCEDES DE LOS ANGELES OCAMPO ESPINOZA**, contra la Resolución Número No. 14873 de 5 de abril de 2024 y su acto confirmatorio contenida en la Resolución Número 30955 de 10 de junio de 2024, ambas emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O**. Panamá, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS: ::

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por Licenciado Luis Antonio Toruño Plaza, quien actúa en nombre y representación de la señora **MERCEDES DE LOS ANGELES ACAMPO ESPINOZA**; y, en consecuencia, **REVOCA** la Resolución N° 14873 de 5 de abril de 2024, emitida por el Servicio Nacional de Migración, así como su acto confirmatorio, conetenido en la Resolución N° 30955 de 10 de junio de 2024, proferifa por la misma Autoridad.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMINGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO SALVAMENTO DE VOTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN. SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Y. Yuen

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ★ SECRETARIA GENERAL

N° de Negocio. 97634-2024
/ha

EDICTO N° 5

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Raúl Eduardo Molina Rivera, actuando en su propio nombre y representación, contra el Auto No.1600 de 20 de junio de 2024, emitido por el **JUZGADO SÉPTIMO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutiva, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, DICINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS: .....

Por tanto, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la resolución de 30 de agosto de 2024 emitida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, emitida dentro de la acción de amparo de garantías constitucionales propuesta por el licenciado Raúl Eduardo Molina Rivera, contra el Auto No. 1600 de 20 de junio de 2024, emitido por el Juzgado Séptimo de Circuito del Primer Circiuto del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL,"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy seis (6) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

REPUBLICA DE PANAMA
SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

N° de Negocio. 112108-2024
/ha